



# Aguas de León

## BASES PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA PARA EL PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO DE UN/A ANALISTA DE LABORATORIO DE LA SOCIEDAD MIXTA AGUAS DE LEÓN, S.L.

### 1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de esta convocatoria es la selección de una persona para cubrir **un puesto de trabajo indefinido de Analista de Laboratorio de la Sociedad Mixta AGUAS DE LEÓN, S.L.** (en adelante AGUAS DE LEÓN).

El contrato de trabajo será indefinido, a jornada completa, con el periodo de prueba legal.

El contrato de trabajo se realizará en jornada completa en el Área de Producción, conforme al Convenio Colectivo que resulta de aplicación, con el correspondiente período de prueba y la retribución establecida para el **Grupo Profesional "4" del Área Funcional "Técnica"**, fijada en las Tablas Salariales de AGUAS DE LEÓN del año 2024 en 22.105 € brutos anuales, a los que se sumarán diferentes pluses y complementos hasta llegar al salario a percibir por el seleccionado de 28.000 € brutos anuales.

Las calificaciones obtenidas en esta convocatoria también determinarán el orden a aplicar en las posteriores contrataciones eventuales, en puestos de trabajo equivalentes que AGUAS DE LEÓN pudiera precisar para cubrir sus necesidades de personal.

### 2.-CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS ASPIRANTES

Para participar en este proceso de selección, es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o, teniendo nivel alto de lengua castellana, ser nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as



conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros/as; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los/las aspirantes.

- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Grado o Licenciatura en la rama de conocimiento de Ciencias (Biología, Química, Bioquímica, Farmacia, Ciencias Ambientales, etc.)
- Disponer de permiso de conducir clase "B",
- Una experiencia profesional mínima de 6 meses como Analista de Laboratorio, sea mediante relación de carácter laboral o por haber suscrito un convenio de prácticas.

### 3.-PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las bases de este proceso de selección se publicarán en la web de AGUAS DE LEÓN, [www.aguasdeleon.com](http://www.aguasdeleon.com) y en el tablón de anuncios de esta Sociedad, sito en la calle Fajeros, 1, 24002 León, insertándose al propio tiempo un anuncio en dos periódicos de los de mayor difusión de la Provincia de León.

### 4.- CANDIDATURAS, PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

#### 4.1. Presentación de candidaturas

**El canal de presentación será exclusivamente a través de la web <https://www.aguasdeleon.com/empleo>, desde donde enviarán en formato PDF:**

- En "Adjunta aquí tu CV" se debe incorporar el currículum vitae actualizado.
- En "Adjunta aquí tus títulos y certificados" se debe insertar el título que da acceso a este proceso de selección, así como los



certificados y diplomas relacionados con los criterios establecidos en el Base 7ª. SELECCIÓN de las **BASES de CONTRATACIÓN**

- La acreditación de la experiencia laboral se hará a través del apartado “Adjunta aquí tu vida laboral”.
- En “Adjunta aquí otros documentos” se debe incorporar el DNI, el permiso de conducir y cualquier otro documento que pueda aportar valor a la candidatura y no se haya referido en los puntos anteriores.

Es necesario que toda la documentación quede aportada antes de la finalización del plazo establecido para la recepción de candidaturas. Asimismo, serán rechazadas directamente aquellas candidaturas que no sean presentadas con la estructura y formato descrito.

***Importante: La documentación a aportar requerida en cada apartado se adjuntará en un ÚNICO FICHERO PDF por apartado.***

Los datos de carácter personal contenidos en los currículos serán dados de alta en un fichero automatizado, y serán tratados con la única finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con los datos personales. Por todo ello, y sin perjuicio de los derechos que le concede el Reglamento (UE) n 2016/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, la “LOPDyGDD”) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que la desarrolla, AGUAS DE LEÓN es el responsable del tratamiento de estos datos. Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán



ejerger dirigiéndose al delegado de protección de datos de AGUAS DE LEÓN a través del correo electrónica [dpo@aguasdeleon.es](mailto:dpo@aguasdeleon.es) .

Para más información, se adjunta [ANEXO I - INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS](#).

### **4.2. Plazo**

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá al día siguiente de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el periódico local. Finalizará una vez hayan transcurrido 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación.

### **4.3. Admisión**

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas, se aprobará la relación provisional de personas admitidas y excluidas, la cual se publicará en la web de AGUAS DE LEÓN, a los efectos de poder formular reclamaciones.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del día después de la publicación de la mencionada relación, para presentar posibles reclamaciones dirigidas a enmendar los defectos que pudiera contener la lista provisional de personas admitidas y excluidas.

Una vez transcurrido el plazo indicado, se publicarán en la web de AGUAS DE LEÓN las listas definitivas de las candidaturas que hayan sido admitidas y excluidas en esta fase del proceso de selección.

Los/as aspirantes que no cumplan los requisitos necesarios no podrán ser admitidos, quedando anuladas sus actuaciones y quedando excluidos del proceso de selección.

Los errores materiales, de hecho y aritméticos contenidos en la publicación de las resoluciones y anuncios, podrán ser enmendados en cualquier momento.

## **5.- ÓRGANO DE SELECCIÓN – TRIBUNAL CALIFICADOR**



**Aguas de León**

El tribunal calificador estará constituido por tres miembros de AGUAS DE LEÓN: el Gerente, la Secretaria y el Director Técnico. Se nombra como miembro suplente al Jefe de Producción de AGUAS DE LEÓN.

#### **6.- FUNCIONES Y TAREAS PRINCIPALES DEL PUESTO DE TRABAJO**

- Planificación del trabajo del laboratorio siguiendo los sistemas de calidad establecidos.
- Realización o supervisión de la toma, custodia y gestión de muestras.
- Supervisión o realización de ensayos y análisis.
- Mantenimiento y custodia de los registros de equipos, patrones, reactivos y materiales de referencia.
- Realización y verificación del cumplimiento del Programa de Autocontrol.
- Realización y verificación del cumplimiento de los programas anuales de Control, Calibración y Mantenimiento de sus equipos.
- Seleccionar el método de trabajo y la técnica analítica instrumental adecuada, dentro de los métodos de análisis disponibles.
- Registro y custodia de los manuales de equipos, instrucciones, etc. que le sean necesarios para sus análisis.
- Detección y comunicación a sus superiores de las necesidades técnicas de su área.
- Revisión y aceptación de los resultados de los análisis generados por el laboratorio.
- Preparación, firma y envío de informes.
- Realización de los pedidos de material de laboratorio.
- Realización de la adecuada segregación de residuos generados en su actividad, para su posterior gestión.



- Actualización y generación de documentación.
- Cumplimiento de la LPRL aplicable a su departamento.
- Controlar el cumplimiento de las normas medioambientales que se deriven de los resultados analíticos.
- Gestión de LIMS.
- Gestión SINAC.
- Realización de labores de asesoramiento a personal en prácticas y demás personal de la Planta.
- Gestión y realización de las visitas guiadas a las plantas de tratamiento por parte de los diferentes colectivos.
- Colaboración en la identificación de problemas en el suministro de agua.
- Realizar ensayos de optimización de proceso (jar-test, simulación de procesos, generación de reactivos in situ).
- Control de calidad de los reactivos químicos de ETAP.

### 7.- SELECCIÓN

El órgano de selección evaluará las candidaturas en base a los siguientes criterios:

**1º.-** Si la persona candidata acredita una discapacidad reconocida igual o superior al 33% (siempre que no imposibilite el desempeño de las funciones inherentes al puesto): 1 punto. La compatibilidad será determinada en el estudio médico que se llevará a cabo por el Servicio de Prevención ajeno de AGUAS DE LEÓN.

**2º.-** Formación técnica especializada en las materias descritas en el apartado

**6.-** de estas bases, como por ejemplo:

- Cursos sobre normas internacionales aplicables, como Calidad



**Aguas de León**

ISO 9001, Medioambiente 14001, Laboratorios de Ensayo 17025, Buenas Prácticas de Laboratorio o Normas de Calidad de Ensayos, etc.

- Seguridad en laboratorio.
- Control analítico de Aguas de Consumo.
- Validación de métodos de ensayo.
- Técnicas de análisis fisicoquímicas y microbiológicas de agua de consumo.
- Calibración de material volumétrico.

Además, se valorarán conocimientos de la herramienta Google Workspace.

Los méritos académicos y de formación se valorarán de la siguiente forma:

- Cursos a partir de 20 horas = 0,1 puntos cada uno
- Cursos a partir de 40 horas = 0,2 puntos cada uno
- Cursos a partir de 50 horas = 0,3 puntos cada uno
- Cursos a partir de 75 horas = 0,4 puntos cada uno
- Cursos a partir de 100 horas = 0,5 puntos cada uno

Siendo 2 puntos la máxima valoración en estas formaciones.

**3º.-** Experiencia profesional previa como Analista de Laboratorio, mediante relación de carácter laboral o por haber suscrito un convenio de prácticas, en entidades públicas, privadas o mixtas con actividades vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado. Se valorará  $\frac{1}{2}$  punto por cada seis meses de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.

**4º.-** Experiencia profesional previa como Analista de Laboratorio en entidades



públicas, privadas o mixtas con otras actividades distintas a las vinculadas a la gestión del ciclo integral del agua, mediante relación de carácter laboral o por haber suscrito un convenio de prácticas, siempre y cuando se hubieran desarrollado funciones análogas a las del puesto convocado. Se valorará  $\frac{1}{2}$  punto por cada seis meses de servicio, hasta un máximo de 2 puntos.

**5º.-** Una prueba práctica establecida por el órgano de selección sobre estas materias: utilización práctica de herramientas ofimáticas (Entorno Google, MS-Office) y cuestionario tipo test sobre:

- ◆ Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.
- ◆ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD).
- ◆ Reglamento del Servicio de abastecimiento de agua potable del Municipio de León.

Siendo 3 puntos la máxima valoración de esta prueba. Para superar esta prueba y pasar a la realización de la entrevista, se deberá obtener, como mínimo, una puntuación de 1,5 puntos.

**6º.-** Una entrevista personal, en la que, entre otras capacidades, se valorará el grado de conocimiento técnico y específico para el puesto de trabajo, así como las habilidades y competencias necesarias para el desempeño de éste, siendo 3 puntos la máxima valoración en este apartado.

La entrevista personal será la última prueba de este proceso de selección y a ella solo accederán los seis candidatos que hayan obtenido la mayor calificación en el conjunto de los criterios expuestos.

## **8.- ADJUDICACION**



**Aguas de León**

El/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo será propuesto al Consejo de Administración para integrar, en las condiciones indicadas en el apartado 1.- de estas Bases la plantilla de empleados de AGUAS DE LEÓN.

Resultarán de aplicación, siempre y cuando las candidaturas seleccionadas hayan obtenido la misma puntuación, los principios de discriminación positiva para la igualdad de género e integración/diversidad.

Entre todos/as los/as aspirantes que hayan superado la prueba práctica eliminatoria se creará una "bolsa" de trabajadores/as que será una lista ordenada por el criterio de la puntuación total obtenida en la selección en orden decreciente. La bolsa caducará al año de su creación, en cumplimiento de las Normas Internas de Selección de Personal.

Cuando surja una necesidad de puesto eventual similar al de este proceso de selección, teniendo en cuenta las características de esa posición y la adecuación del perfil de los/as candidato/as, se propondrá la correspondiente candidatura para la inherente contratación eventual.

En León, a 19 de febrero de 2025